INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INMOCISNE CIA. LTDA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías en mí calidad de Gerente General pongo a su consideración el Informe de la Gestión realizada por la Administración de INMOCISNE CIA. LTDA durante el ejercicio económico 2017.

1. Hemos puesto a su disposición:
   a. Acta de las reuniones de la Junta General de Accionistas

2. No ha habido:
   a. Casos de fraude que involucren a la gerencia o empleados que tengan funciones importantes relacionadas con el control interno de la entidad.
   b. Casos de fraude que involucren a otros empleados y que pudieren tener importancia sobre los resultados financieros.
   c. Comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras con respecto al no cumplimiento o deficiencias en la preparación de la información financiera que pudiere tener un efecto importante en los estados financieros
   d. Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentos, cuyos efectos deben considerarse para ser revelados en los estados financieros o como base para registrar una pérdida contingente.

3. No existen:
   a. Reclamos o multas no iniciados que nuestros abogados nos hayan informado que tienen probabilidad de iniciarse y deben ser revelados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
   b. Bajo estas normas una contingencia de pérdida debe ser revelada cuando es razonablemente posible que un activo haya perdido su valor o se haya incurrido en un pasivo. El término razonablemente posible se define como más que remoto pero menos que posible.
   c. Otros pasivos o pérdidas o ganancias contingentes que requiere acumular o revelar bajo las disposiciones de las NIIF. De acuerdo a estas normas se requiere acumular para una contingencia de pérdida cuando es PROBABLE que un activo haya perdido valor o se haya incurrido en un pasivo y el monto de la pérdida puede ser estimado.
   d. Transacciones significativas que no se hayan registrado debidamente en los registros contables.

4. La compañía no tiene planes o intenciones que puedan afectar significativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos.
5. La compañía posee el titulo satisfactorio de propiedad de todos sus activos y no existen derechos prendarios o gravámenes sobre dichos activos, ni se ha pignorado ningún activo como colateral.
6. La compañía ha cumplido con todos los acuerdos contractuales que pueden tener un efecto significativo sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
7. La compañía ha cumplido con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos en relación a que:
   a. Mantenimiento de Registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.
   b. Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentren registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta y Retenciones de Iva.
   c. Declaración y pago del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado que figura como saldos a cargo de la compañía en sus declaraciones tributarias. La Compañía por la naturaleza de sus activos no presentan declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales.
   d. Aplicación en todos los aspectos importantes de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento, para la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.
   e. Presentación de las declaraciones de retenciones en la fuente y del pago de las retenciones a que está obligada la Compañía en su calidad de agente de retención, de conformidad con las disposiciones tributarias.
8. No han ocurrido eventos subsecuentes a la fecha de presentación de los estados financieros que pudieran requerir ajustes o revelaciones posteriores.

Atentamente,

Alba Paz Jaramillo
GERENTE GENERAL